MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

INFORME DE EVALUACION N° 16/2016 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 09 de Diciembre de 2016.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Lic. Nilda Irene Irala Franco - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA** con **ID N° 319.864.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 30 de Noviembre de 2016 a las 09:00 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 34 Inciso c) de la misma Ley.

Las empresas participantes son:
EMPRESA 1: RM ASOCIADOS
EMPRESA 2: BIOS INFORMATICA
EMPRESA 3: LIMPORT
EMPRESA 4: COMPY
EMPRESA 5: CASA LYONS

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

N°	**Oferente Individual, Persona física** *(teniendo en cuenta que todas las empresas son empresas Unipersonales, solo se citaran los documentos correspondientes a las personas Físicas)*	**RM ASOCIADOS**	**BIOS INFORMATICA**	**LIMPORT**	**COMPY**	**CASA LYONS**
1	Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento **SE encuentra errores aritméticos en la oferta perteneciente a la empresa CASA LYONS.**

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Director Admin. y Finanzas

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

La empresa presenta estos datos en los siguientes puntos:

Sumatoria total del Ítem 1	1.200.000
Sumatoria total del Ítem 2	4.800.000
Sumatoria total del Ítem 3	2.500.000
Sumatoria total del Ítem 4	1.700.000
Sumatoria total del Ítem 5	3.800.000
Total de la oferta	**14.000.000**

(El error se encuentra en la multiplicación de la Cantidad por el precio unitario, afectando esto el resultado final)

Luego de realizar las correcciones correspondientes el resultado es el siguiente:

Sumatoria total del Ítem 1	1.200.000
Sumatoria total del Ítem 2	4.800.000
Sumatoria total del Ítem 3	2.500.000
Sumatoria total del Ítem 4	3.400.000
Sumatoria total del Ítem 5	3.800.000
Total de la oferta	**15.700.000**

Dejamos constancia que hemos solicitado a la empresa afectada la Aprobación de la Corrección aritmética de su oferta, mediante Nota en fecha 07 de diciembre del corriente año, pero la misma no nos ha manifestado ninguna respuesta.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	CASA LYONS	1861865-0	GS. 14.000.000
2	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 14.845.000
3	LIMPORT	5288102-4	GS. 14.850.000
4	COMPY	2033930-5	GS. 15.360.000
5	BIOS INFORMATICA	2835748-5	GS. 15.636.000

Teniendo en cuenta que la empresa **CASA LYONS no ha manifestado respuesta alguna** sobre el error aritmético, la misma queda descalificada.

Al término de este acto este Comité ha seleccionado las tres ofertas con menor precio según se estipula en el Art. 61 Inciso a) Numeral 3 del Decreto N° 3719 de fecha 06 de Julio del año 2015, para la revisión de las documentaciones de

Milva F. Martinez Ramirez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonis
Director de Admin. y Finanzas

carácter formales y en dicha revisión hemos encontrado la ausencia de algunos documentos por parte de los oferentes seleccionados, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico, en fecha 07 de Diciembre del corriente año a la empresa afectada la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos hasta las 11:00 Hs a.m del día Viernes 09 de diciembre del corriente año.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:

EMPRESA 1: RM ASOCIADOS
Ha remitido los documentos de forma satisfactoria

Manifestamos que hemos observado también el faltante de algunos documentos en la oferta de la empresa **LIMPORT** pero teniendo en cuenta que la empresa NO califica en el tiempo de experiencia mínima requerida por nuestra institución este comité **HA CONSIDERADO LA DESCALIFICACION DE LA EMPRESA MENCIONADA.**

Teniendo en cuenta todo lo antes expuesto este Comité determina que solamente las ofertas de las empresas **RM ASOCIADOS** y la firma **COMPY** serán objeto de análisis.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	RM ASOCIADOS	COMPY
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
4	2 (dos) Contratos o Facturas u Órdenes de Compra por Provisión de bienes iguales o similares a lo ofertado. *(Entiéndase: Similares como cualquier otro bien que se encuentre en el rubro de Equipos de Oficina)*	Cumple	Cumple
5	Constancia de RUC	Cumple	Cumple
6	Catálogo de los bienes ofertados con sus correspondientes especificaciones	Cumple	Cumple

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega y capacidad tecnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes, la oferta de la firma **RM ASOCIADOS** presentan datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 16/2016
ID N° 319.864

Empresa Adjudicada: RM ASOCIADOS
RUC N° 5252109-5
Representante Legal: Sr. Jorge Rafael Cuevas Ozuna
C.I. N°: 5.252.109
Dirección de la Empresa: Capilla Loma 1 de la ciudad de Eusebio Ayala.

TOTAL ADJUDICADO: GS. 14.845.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Lic. Pablo Roberto Huma Turtome
Director de Admin. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

Lic. Nilda Irene Irala Franco
Encargada de U.O.C.
C.I. Nº 4.909.344

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. Nº 370.792

C.P. Milva Fabiola Martinez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. Nº 2.619.534